

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-4159 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

En Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha veintiuno de abril de 2016, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guriezo, 3 de mayo de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/4159